
 EL APOLOGISTA UNIVERSAL.

 NUMERO VII.

*Sumite materiam pestrís, qui scribitis, æquam
Viribus, & versate diu quid ferre recusent,
Quid valeant humeri.....*

Hor. Art. Poet. v. 38.

El que á ser escritor con ansia aspire,
A sus fuerzas igual asunto emprenda:
Pruebe la carga bien, su peso mire,
Hasta ver si sus hombros sin contienda
Sufrirla pueden.

V O no sé ciertamente como entender á nuestros Críticos. Por una parte no parecen sino unos hombres penetrados del mas sincero amor á la humanidad, y á todo quanto por qualquier camino puede contribuir á nuestra gloria. Ellos corrigen, censuran, reforman hasta el mas leve descuido en los Autores, y solo á fin, segun dicen, de que por este medio logre el público una instruccion sólida, exácta y qual corresponde al grande objeto, que debe prefijarse todo aquel que le consagra sus tareas. No hay quien les haga creer que los elogios del mérito son el mayor y mas vivo incitamento de las virtudes y de la aplicacion: por mas que se les predique no confesarán jamás, que sea har-

to mas glorioso erigir ilustres monumentos á la memoria de los grandes hombres, que pasar el tiempo en la triste y obscura ocupacion de reprehender lo que otros hacen. Ellos se creen de la misma naturaleza que las leyes, las quales con ser el cimiento en que estriva la Sociedad, no son de ordinario el panegírico de la virtud, sino el azote del vicio. Ellos piensan, y puede ser que piensen bien, que si á costa de elogios se hubieran de formar los grandes hombres, á estas horas estaria no mas que en embrión el primer heroe, por falta de elogios sobre que formarle. Y en fin han dado en la mania de creer que la carabina del Guarda y la denuncia son los mejores medios que ha adoptado nuestro sabio Gobierno para impedir el contravando.

Pero sea de esto lo que fuere, ¿quién creerá que por otra parte me parecen estos hombres los mas inútiles y perjudiciales del mundo? Pues ello es así por vida mia, y sino vamos á la prueba. Recórranse como se quiera las historias hasta llegar al primer hombre; no se hallará una Nación, una Provincia, una Ciudad, una Aldea, cuyos moradores no hayan reconocido entre sí su recíproca dependencia nacida ciertamente de que, como no son todos para todo, es indispensable que se auxilien los unos á los otros por la variedad de empleos y distincion de ministerios. Una Republica que obligase á todos sus individuos á exercer una misma arte ú oficio no necesitaba de otra peste, ni de otro ejército enemigo para quedar asolada en breve tiempo. Aun mas: no hay

ar-

e que pueda subsistir en un mismo grado de perfeccion en todos los que la practican; y es desvario pretender que sepa tanto el *aprendiz* como el maestro. Pues he aquí que una muchacha tan de bulto como ésta, y que puede pasar por ley de la misma naturaleza, es la que quieren echar por tierra nuestros Críticos ilustrados. En no pensando, en no haciendo, y en no escribiendo como ellos, ya no hay indulgencia para nadie: todos han de ser Críticos consumados, só pena de incurrir en la indignacion de su tribunal Censorio; y no hay que esperar que se hagan cargo de las circunstancias de un Autor y de los fines por que escribe, para disimularle el mas ligero descuido. Una coma mal colocada, una palabra menos decente, una expresion que huela á Maravillas, todo es para ellos un crimen irreparable. Quieren sujetar á los demas á los mismos preceptos que ellos tienen adoptados, no permitirán que alguno hable en otro tono que el de aquel á que están hechas sus delicadas oraciones. No son como aquellos genios de primer orden que acostumbran abatir su vuelo quando se acomodan á instruir, y hablar á los que saben menos; por el contrario, en no siendo escrito exácto, brillante, magnífico y adornado de las mas exquisitas flores retóricas, y que es mas, en no conformandose en todo á la idea que ellos quieren figurarse del Autor de la materia, le desprecian y le insultan con mayor acrimonia. ¿Y qué es esto sino trastornar el orden de las cosas establecido por la misma naturaleza? ¿No sería la cosa mas ex-

travagante y ridicula el despreciar á un excelente Matematico, porque no incluyese en sus obras los principios del Derecho, ó criticar á un Autor Medico porque no demostrase los problemas de la trigonometria, del cálculo y de las equaciones del quarto grado? Pues esto ni mas ni menos es lo que hacen en el dia nuestros Críticos con muchas obras que en mi concepto son sin duda el ultimo esfuerzo de la presente ilustracion.

Y á la verdad ¿quién pudiera persuadirse á que una obra la mas exácta en su linea, *la mas demostrativa*, y tanto, que esto mismo es lo que mas se la censura, una obra que en mi juicio no tiene igual en nuestra literatura Española, habia de ser el blanco de la Crítica mas *severa*? ¿Quién habia de sospechar que el célebre *Juzgado Casero* hallase en nuestros dias quien se atreviese á impugnarle, á pesar de las notorias ventajas que debe producir á la poblacion, y de consiguiente al Estado? Pues ello es asi; y todos saben que sin embargo de haber yo interpuesto varias veces mi autoridad Apologetica en su defensa y elogio, para contener á estos Censores imprudentes, se han publicado muchas sátiras é invectivas para denigrarle y hacerle pasar por *inutil y ridiculo*. Todos saben la vehemencia con que han declamado contra él D. Urbano Severo, Pedro Duro, el Raton del Parnaso y otros de que no quiero acordarme por no hacer mas lastimoso el infeliz estado de nuestro siglo. Mas ya que Vm. Señor Urbano ha sido el principal que ha levantado el estandarte contra el *Juzgado Casero*,

y

y que ya por tres veces le ha sacado á plaza pública, tenga Vm. á bien que le haga ver los groseros errores y las rotundas inconsequencias en que le ha hecho incurrir su poco meditada censura; y espero que convencido Vm., y enterado el público de la verdad, cesarán en adelante los injustos clamores de quantos han tenido hasta ahora la osadia de impugnarle. Vámonos por partes.

¿Qué es pues lo primero, que Vm. halla digno de censura en el Juzgado? ¿Es acaso el haber tomado este nombre y no habernos dicho hasta ahora quien es el Juez distinto del Promotor, del Regidor, del Sacristan, del Medico, y de la viuda del Notario, personas todas ellas sin autoridad para ser Jueces? ¿Es sino por no hacerse memoria en este juicio de otros testigos mas abonados que de *las quatro cantarillas de Madrid como quatro bocas de Infierno que no tienen tacha legal, ni contra resto*? Pues á fe que la prueba de estos testigos de vista sería mas que suficiente para poner al *Factor* á cuestión de tormento. Pero este no es inconveniente; porque aunque todo Juez deba tener autoridad pública, qualquiera puede en su casa hacer el papel que se le antoje, y por eso se llama *Juzgado* no público, sino *Casero*; á no ser que por este mismo dictado quiera Vm. mirarle con el género de desprecio que muchos Medicos y Boticarios han mirado á los remedios *caseros* por la ventaja de ser mas *simples* que todos. Mas llámese como se quiera, me dirá Vm., lo cierto es que yo le contemplo *perjudicial* y nada digno de nuestro siglo. Terrible fallo por cierto; pero

vamos á la prueba. Quiere Vm. persuadirnos de de luego que el estilo del Juzgado no es de lo floridos, ni de los sublimes, ni de los humildes, sino diverso de todos estos. ¿Y cuál es? ¿No ha por ventura otro estilo en que pueda escribir un hombre? Veale Vm. en el mismo Juzgado. *Nuestros desengaños*, dice, *van producidos por un estilo tan pedantesco y chabacano*. Ahí tiene Vm. un estilo que no sabe: y quando Vm. sea hombre para hallarme en alguna de sus censuras una expresión, una frase, un periodo que desdiga de este estilo *pedantesco y chabacano*, le prometo una *caga de vino* como la que tiene situada el *Factor* en cada un año por la remesa de noticias. Busqueme Vm. una palabra que no sea propia de un *escriptor remendon*, como se llama Juan Claro, y entonces diré que es bien fundada su crítica. Pero censurar los *patanes Discursos* y los *Manchegos*, solo porque son *patanes*, es lo mismo que reprehender al zapatero de viejo por que no hace zapatos de seda, quando no es en su ta su profesion ni su ciencia.

Ha Señor, me dirá Vm., que el tal *Autógrafo Factor* es tan ignorante que ni siquiera sabe escribir en Castellano y mucho menos en *Latín*: es un hombre tan estúpido que en una *Correspondencia* se nos viene con unos terminos tan barbaros como *Cornicopias*, *Batle y Valle*, *en coloriza*, *adecan*, *espotico*, y otros mas disparatados que dá vergüenza el leerlos. ¡Valgame Dios, que paciencia es menester para tanta impertinencia de estos Críticos! No puedo menos de irritarme al oír semejantes despropósitos locuras. ¿No sabe el Señor Severo que el

scribir bien pertenece á la Ortografía? ¿Y no sabe que las reglas de esta ciencia están al fin del Arte de Nebrija, como lo sabe qualquier niño? ¿Y no sabe, que el Señor Juan Claro aunque empezó el *Musa Musæ*, se quedó en el puente de los Asnos sin poder pasar de allí; que solo sabe leer aunque mal? ¿Pues con qué conciencia se le pide á un hombre atascado en el puente de los Asnos, que sea siquiera él mismo *Asno Erudito*? Fuera de que, si Vm. Señor Severo ha estudiado y sabe escribir segun la Ortografía, no por eso debe Vm. impedir que Juan Claro escriba segun su Cacografía, e que Vm. no sabe una palabra, ni la habrá olvidado en su vida.

Entra Vm. luego sin mas ni mas á condenar la descripcion exácta de las ocurrencias e los baños, y se escandaliza de que en una sociedad Christiana se pinten tan al vivo estos asages inmundos. Yo no los repito por no mostrar á Vm. ya que tanto le disgustan: pero dígame Vm. Señor Crítico ¿extrañaría Vm. ese dibujo en Ovidio, en Propercio, ni en Tíbulo? Me dirá Vm. que á estos hombres pudiera alguno disculparlos porque al fin no eran Christianos. Bellamente. Pero si Vm. hubiera reflexionado el carácter de que se reviste (de que se desnuda, quise decir) el Compadre Curioso para empezar esta censura, no hubiera incurrido en la flaqueza de impugnarle. Vea Vm. como se explica: »Yo, Señores, por el cargo que sirvo, *prescindiendo de las obligaciones de Christiano*, vengo resuelto á decir con claridad quanto en ello se halle que corregir, pa-

para que el público logre una lícita honesta instrucción de los malos efectos, que pueden producir estas dos perjudiciales Sinagogas. He aquí de un golpe derribado y desecho todo ese argumento escrupuloso. Vea Vm. aquí como en *prescindiendo de las obligaciones de Cristiano* es muy fácil el darnos una *lícita honesta instrucción* de quanto á Vm. se le antoje. Sepa Vm., Señor mio, que si Vm. se echa á la espalda las dichas *obligaciones*, podrá sin el menor escrupulo hablar en Madrid con tanta honestidad y decencia como la misma Lais y Mesalina, si tiene una persona de *religioso carácter* que haga Vm. salir por fiador de su escrito.

Ni son á la verdad menos ridiculos, é infundados los melindres que Vm. hace porque reprehende los bayles caseros, pintandonos los modos con que se executan, sus pactos, fines, sitios y circunstancias; pero como Vm. no entiende de esto es escusado el repetirlo. Apostaré yo dos quartos para vino, y he de beber yo primero, á que no sabe Vm. qual es el bayle que se llama la *Demanda* en nuestro Juzgado Casero, y que se las apuesta á todos los bayles. Amigo mio, ya es maña vieja en el mundo el meterse los hombres á censurar todo aquello que no es de su gusto, ó que no lo entienden. Si Vm. estuviera instruido y práctico en estas cosas, otro sería su dictamen; pero eso de reprobirlas porque las ignora, y no querer siquiera que otros las sepan, ni las enseñen, es en una palabra trastornar el mundo, solo por antojo. Lastima sería ciertamente

te que porque á Vm. no le gustasen pepinos, hubiesen de carecer de ellos los demás, y perder las utilidades que proporciona á muchas gentes esta fruta. Dexe Vm, Señor mio, á cada uno que *viva de su oficio*, y que *escriba de lo que sabe*. Atienda Vm. á las circunstancias de los Autores, y será mas prudente y moderado en sus censuras. Para esto nos ponen en sus obras muchas veces sus empleos, dictados, y años que han exercido la facultad de que escriben, y por aquí juzgamos en cierto modo de su merito. Reflexione Vm. un poquito sobre el texto de mi Sermon Bio-neo, y dará á cada uno lo que es suyo. Vea Vm. como escribe el Compadre Curro al Señor Juan Claro, agradeciendole en nombre de la Junta la remesa de tan exquisitas noticias:

„No esperabamos menos, dice, de la experimentada curiosidad de Vm. en tantos años de „Corsario por Madrid, sin haber perdonado „calle, callejuela, fiesta, bayle, ni concurso „público donde no se hallase el primero, á „que no pocos meses acompañé á Vm.: sien- „do por lo mismo mas conocidos que la sarna entre toda la gente que ilustra los barrios del cascabel gordo.“ Vea Vm. tambien como el Bachiller confiesa, que él y *otros de la Academia han corrido la tuna por Madrid, París y Londres*. Y ahora bien, Señor Urbano, ¿podrá Vm. descalabrarme con un libro de mística hecho por algun *Corsario*, ó por algun *Tunante de Londres*? Fuera de que yo no encuentro en estas descripciones el menor inconveniente con tal que en contraresto se descifren tambien

bien los merecidos castigos que suelen acompañar al vicio. La misma *curiosidad* con que ha observado los bayles, y el haber visto, y oído varias veces las conversaciones inhonestas del *circulo obliquo* (figurita que no habrá Vm. aprendido en el Colegio de Segovia) ó *ramillete de Verengenas del Prado*, le ha hecho observar tambien que el *pernicioso paradero de estos incredulos delinquentes es perder su empleo y la libertad*, con destino á donde coman pan de municion, y le ganen con sudor y fatiga, como diariamente sucede á otros sus contemporaneos, que es lo mismo que estar enfermo en Madrid y tener en Africa el remedio.

Pero lo mas gracioso es, que sin embargo de que al primer folio nos dice el Juzgado Casero que *va buscando el fallo á tanto taur, como arrastra de malilla*, se descabeza Vm. y se dá contra las paredes para atinar con el objeto que se propone. Vm. y él confiesan que no es el de evitar el vicio y relaxacion de costumbres, porque ya sabemos aquello de que

Dum vitant stulti vitia, in contraria currunt.
y no quisiera Vm. otra cosa, para poderle decir en sus barbas al Juzgado, que
In vitium ducit culpæ fuga, si caret arte.

Por otra parte tampoco quiere Vm. creer que sea su objeto enseñar el vicio á la juventud sincéra. Y que : ¿por que no sea uno ni otro, no puede tener mas objetos? Digame Vm., Señor Crítico, ¿quál es el objeto de tantos carteles como vemos por esas esquinas, y que nos nuncian que en tal y tal casa se hace pública nonceda de estos, ó de aquellos generos, de tan-

tantos y tales muebles? Pues si Vm. no lo sabe, tampoco yo se lo digo.

Ni me ha causado menor risa el empeño con que Vm. quiere persuadir el modo de reprehender el vicio, valiendose de S. Pablo, Origenes, Tertuliano &c. contra el Juzgado Casero, como si esto pudiera hacerle alguna fuerza. ¡Qué bobada! Amigo mio, dígaless Vm. á muchos, que en los Templos, en los Teatros, y en mil casas de Madrid pueden oír cada día sonoros y delicados conciertos; que no por eso dexarán de estar con la boca abierta escuchando á un ciego despilfarrado que cante en una esquina al son de un violín que rechina, ó de una guitarra mugrienta, y tan destemplada como su voz. ¿Ahora se va Vm. con consejos de Santos á un hombre que *se destetó con satyrillas*? ¿A un hombre tan escrupuloso, que reprueba una Comedia; porque *tiene en su argumento quantas maldades puede inventar el facineroso mas abandonado al Santo temor de Dios*? ¿Pues qué diria si el facineroso estuviera abandonado á los vicios? ¿Quiere Vm. que entienda de estas cosas un Juzgado, cuyos miembros *no son Críticos, Eruditos, Teólogos, ni Licenciados*? ¿No piden todos ellos que se les dexe con su *gramatica parda*? ¿No dicen que *puestos en el burro lo mismo les dá ocho que ochenta*? ¿Pues quién le ha dado á Vm. las facultades de hacerlos caer de su burro? ¿Y no querrá Vm. que se le diga que pide peras al olmo? Sería cosa graciosa que Vm. mandase á su sastre que le hiciese unos zapatos, y al Peluquero que le cortase un vestido; ó que fuese á comprar s á las librería

brerías de Copin ó de Castillo, y libros á las tiendas de Perez ó Geniani: pues á fé mia que no es menos locura buscar erudicion, ornato, decencia, estilo y algo de bueno en el Juzgado Casero.

Pero lo que no tiene duda es, que aunque Vm. no crea la utilidad que han causado sus escritos *entre mugeres y maridos, madres é hijas*, por lo menos han producido un desengaño. Ya sabe Vm. la reseñas que da el Juzgado para conocer á las *mugercillas*, y que no las distingue de las Grandes: pasaba pues el otro dia por la Puerta Sol una Señora de honor, pero grandemente vestida; un cierto Chispero movido de la pintura del Juzgado, creyó que era otra cosa, y la dixo ciertas palabritas al paso, que sin duda no la gustaron mucho, porque la hembra sin responderle nada le disparó tan resonante sopapo, que creyeron los Oficiales del Correo, haber oído el latigazo de alguna Posta extraordinaria que llegaba, y se dispusieron todos para recibirla. Y ahora me ocurre otra cosita, que se la debemos al Señor Juan Claro, y se me iba ya olvidando: á pesar de los decantados adelantamientos que vamos haciendo en las Artes, nos faltaba todavia uno tan interesante, qual es el *Arte de escribir sin arte*; descubrimiento que hará tan inmortal al Juzgado Casero, quanto es útil á la propagacion de las Ciencias, y mas facil que las machaquerias de Palomares y Anduaga.

Tampoco es de olvidar, Señor Severo, el grande elogio que Vm. hace en su Manifiesto
de

de la exacta policía de la Corte , y del sin número de centinelas que aseguran la libertad del Ciudadano : pero diga Vm. lo que quisiere , yó siempre he de creer , que no hay buena policía en un pueblo , mientras en él se permitan tantos *matuteros vagos de profesion, y varias cuadrillas de pisaverdes , por no decir vagos y mal entretenidos* , como nos lo dice el Juzgado Casero ; y en verdad que si se le confierese á Juan Claro la Superintendencia de este ramo de policía , no habria uno que se escapase de sus garras , pues *los conoce* á la legua. Pero aqui de Dios , exclama Vm. que en esto mismo ofende notablemente á tanto honrado Ciudadano que á vista y paciencia del Gobierno exerce su profesion en medio de la Corte : que infama indistintamente á muchas clases de personas , y en especial á todas las Señoras que frecuentan el paseo público del Prado , y concurren á los Baños:: Lastima le tengo á Vm. Señor Urbano , porque no *entiende* siquiera *un poquito de distinciones* , como el Compadre Curro. ¿Porqué levanta Vm. al Juzgado ese falso testimonio ? ¿No sabe Vm. que dice el Señor Juan Claro: *Lo que yo desde luego ofrezco , siempre que escriba sin soñar , es no tocar directamente á la estimacion de persona alguna?* Debia pues Vm. averiguar primero si habia escrito *sin soñar* esas injurias que Vm. dice : fuera de que tambien debiera Vm. advertir que á todas esas gentes solo las llama *cernicalas , abechuchos , aves de rapiña , animalitos , &c.* y estos ya ve Vm. que no son per-

onas, ni pierden estimacion: y lo mismo ha-
ia Vm. en una guerra, tirando solo á matar
al enemigo, y dexando ilesa la persona. Con
que, Amigo, deponga Vm. ese juicio, y no
piense tan mal de quien ha juzgado tan bien.

Mas en fin yo disimularia con gusto al
Señor Severo todas las inconseguencias en que
ha caído hasta aquí, sino incurriese de nuevo
en otra mas disparatada y tremenda. Censura
Vm., Señor mio, la falta de critica en un hom-
bre que hace profesion de no ser Crítico; y se
irrita quando vé censuradas las Comedias por
el Medico en el Juzgado Casero, creyendo que
esto no pertenece al *Pharmaceutico*. ¿Qué Logi-
ca ó qué farandula es esta? Pues pongase Vm. á
censurar una sola Comedia á ver si lo hace con
tanto magisterio y *espotismo*. Quando menos la
leería Vm. muy despacio, para ir apuntando los
defectos, examinaria su historia, advertiria sus
episodios, la locucion, el desenlaze, el deco-
ro &c. y al cabo saldria Vm. con alguna pam-
pringada. Pues vea Vm. como nada de esto es
necesario, y se engaña Vm. de cabo á rabo. Vea
Vm. al Señor Medico que para dar su chafarri-
nazo á todas las Comedias modernas no las exa-
mina *tan por puntos, y partes como pide una
fundada censura*, porque solo tiene una corta
*tintura de algunas de ellas que ha visto repre-
sentar una sola vez; baxo cuyo seguro princi-
pio* (¡mire Vm. que principio!) *entra á exponer lo
que pudo coger al buelo en su esteril memoria;*
y desde luego no le dexa hueso sano á la po-
bre Hirza en medio de sus desgracias. Toma
luego por su cuenta unos quantos saynetes y
les

les censura el notabilísimo defecto de que usando de *ironia* no digan con toda claridad que aquello es ironico, y en verdad que tiene razon, pues esto era muy facil, haciendo que por medio de un aparte nos advirtiese otra Actriz, *esto es ironia*. Pero á bien que, segun dicen, está vivo el Autor de los tales Saynetes, y podrá enmendarlos de esta suerte ó disculparse con el Medico. Por el mismo vicio de las ironias condena el Compadre Curro todas las Comedias antiguas, sin perdonar alguna aun de los mas famosos Poetas: Alto ahí me dirá Vm. muy *en-colorizado*: Pues que:: ¿Hemos de cerrar nuestros Teatros, porque usen de ironias los Poetas? No Señor Severo; todo está compuesto facilmente. Pondremos al Compadre Curro á la Puerta de uno de los Coliseos, y al Medico á la del otro, para que vayan preguntando á quantos entren si entienden de ironias, y al que no entienda; ó no le permitan la entrada, ó le cobren dos quartos para premio de las *Piezas* que Juan Claro *tiene dadas al Teatro*. He aqui un arbitrio que si llega á practicarse, nos ilustrará Juan Claro con Comedias que serán ciertamente una Comedia.

No quiero estenderme mas; pues ya queda convencida la petulancia y temeridad de Vm. contra el Juzgado Casero. Y ahora por lo que á mí toca, y para que Vm., ni otro alguno tenga el atrevimiento de impugnar á mis Clientes, en vista de lo alegado por una y otra parte, y del mérito de la causa; FALLO: Que al Juzgado Casero se le dexe en la pacifica posesion de su *estilo pedantesco y chabacano*, y no pue-

puedan ser obligados sus individuos á ser *Criticos*, *Eruditos*, ni *Teologos*. Item que no se les despoje del brillante titulo de *Academia* ó *Calabaza* que han usado hasta el presente. Item que no se les impida su Corso por Madrid, sus calles, callejuelas, bayles y concursos públicos, á fin de que nos instruyan de quanto en ellos suceda. Item que todos los que lean y retengan el Juzgado Casero, puedan y deban titularse los *Sabios del Cascabel gordo*, y poner este dictado en su relacion de méritos, escritos &c. Item debo condenar y condeno al Señor D. Urbano Severo en la multa de 53 mrs. de vn. para la compostura del *punte de los Asnos*, casi arruinado por la continua residencia de Juan Claro. Item condeno al mismo D. Urbano, á que todos los dias deba dar una leccion del Juzgado Casero con su Gefe inmediato, hasta que le sepa de corrido, ó hasta que halle otra obra que se le parezca. Item mando, que en todos los Colegios y Escuelas de primeras letras del Reyno lean los niños y niñas *las Censuras del Juzgado* para adelantar la *malicia* sin proponerles el modo de evitar el vicio. Y esta mi sentencia se lleve á debido efecto en el término perentorio de 3 horas, y se publique con las ceremonias y formalidades correspondientes á la importancia del objeto, y á la utilidad que de las *Censuras Caseras* debe esperar la Nacion, pues ésta será feliz siéndolo los Individuos que la componen, &c.